



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1276_3: Supervisar los procesos de montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1276_3: Supervisar los procesos de montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Supervisar los procesos de montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Supervisar la aplicación del programa de montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior, elaborando los

planes de trabajo, resolviendo posibles contingencias y cumpliendo los objetivos programados.

- 1.1 La documentación necesaria para la realización de la obra (permisos de paso, licencias de obra, entre otros) y posibles afecciones a otras redes o particulares (calles y carreteras, otros cables de energía, conducciones de alcantarillado, entre otros) se verifica, comprobando que se dispone de ella de forma que no se produzcan retrasos indeseados ni interferencias en el trabajo de los equipos.
- 1.2 El plan de trabajo en obra se verifica, garantizando que se cumple, especificando entre otros: - Los recursos materiales a emplear (apoyos, luminarias, cables, canalizaciones, cuadros de mando y protección, entre otros), comprobando su estado y sus características. - Los recursos humanos asignados a cada una de las fases de montaje. - Los trabajos a realizar (acometidas, canalizaciones, instalación de conductores, empalmes y conexiones, montaje de elementos, entre otros). - Los tiempos de ejecución. - Las medidas y medios, de seguridad y salud.
- 1.3 El programa de montaje se coteja, garantizando que se cumple de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, respetando los tiempos de ejecución y las unidades de obra previstas.
- 1.4 Los equipos de trabajo se organizan, realizando las tareas asignadas en el plan de trabajo y asegurando la calidad de la ejecución de los trabajos y los plazos de entrega.
- 1.5 Las contingencias surgidas en la ejecución de la obra (no coincidencia de medidas entre plano y obra, presencia de instalaciones no previstas, entre otras) se resuelven, evitando o minimizando distorsiones en el programa de montaje y notificándose a la persona responsable siguiendo el procedimiento establecido por la empresa instaladora.
- 1.6 Las condiciones de obra civil se verifican, comprobando que son las previstas en el proyecto y, en caso de no serlo, se comunican a la persona responsable, detallando las disconformidades y proponiendo las posibles soluciones.
- 1.7 El informe de seguimiento del programa de montaje se redacta, recogiendo los materiales y recursos empleados, los tiempos utilizados y las actividades realizadas en el formato específico.

2. Aplicar planes de calidad en la ejecución del montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior para asegurar el cumplimiento de los objetivos programados en el proyecto o memoria técnica de diseño (MTD) y la normativa de protección medioambiental.

- 2.1 Los parámetros de control correspondientes a las comprobaciones del montaje de la red eléctrica de baja tensión se recogen, cumplimentando los protocolos de medidas, ensayos y pruebas.
- 2.2 La ejecución de montaje de la red eléctrica de baja tensión se controla, comprobando que se ajusta en tiempo y forma al plan general de



- ejecución, cumpliendo los criterios de eficiencia energética y las condiciones de seguridad del estudio básico de seguridad y salud.
- 2.3 Los equipos (de pruebas, medida, verificación, entre otros), máquinas y herramientas se examinan, comprobando que están calibrados por organismos acreditados para garantizar la fiabilidad de los resultados obtenidos, siguiendo los procedimientos específicos de cada intervención.
 - 2.4 Los materiales (cables, canalizaciones, empalmes, conductores, luminarias, báculos, soportes, entre otros) se verifican, comprobando que cumplen las características y requisitos de calidad especificados en la documentación técnica del proyecto y que corresponden a cada fase del montaje.
 - 2.5 Los Equipos de Protección Individual (EPI) (guantes de protección, cascos de seguridad, botas, entre otros) y colectiva (señales, detectores de tensión, entre otros) a utilizar en cada intervención se comunican a los miembros de los grupos de trabajo al comenzar las actividades, incluyendo los procedimientos de actuación ante un accidente laboral y levantando acta de la reunión.
 - 2.6 Los factores de riesgo asociados a la supervisión del montaje (trabajos en altura, izado de apoyos, tensado de conductores, colocación de elementos de sujeción, apertura de zanjas, entre otros) se identifican, estableciendo las medidas preventivas (cinco reglas de oro, zona protegida y zona de trabajo, entre otros), los elementos de señalización y las protecciones individuales y colectivas, recogiendo en la documentación correspondiente.
 - 2.7 El plan de gestión de residuos se redacta, supervisando la identificación del tipo de residuo, la cantidad generada, la segregación según el tipo, la previsión de reutilización de los mismos, el destino de los no reutilizables, los gestores autorizados, entre otros.

3. Supervisar las intervenciones para el montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior, comprobando que se cumplen las prescripciones técnicas en condiciones de calidad y seguridad industrial, de acuerdo a la documentación técnica y normativa eléctrica aplicable.

- 3.1 Las operaciones de montaje se supervisan, siguiendo los procedimientos y los equipos de seguridad establecidos en la documentación técnica (estudio básico de seguridad y salud) y adoptando, en caso contrario, las correspondientes medidas correctivas.
- 3.2 Los tramos de la red de distribución de baja tensión o de alumbrado exterior se supervisan, comprobando que se han replanteado ajustándose a las condiciones de obra civil, planos, listado de materiales y otras especificaciones técnicas (distancias y cruzamientos con otras instalaciones, profundidad de la zanjas o galerías, protecciones, distribución y separación entre luminarias, entre otras).
- 3.3 Los materiales (tubos, bandejas, protecciones mecánicas, apoyos, tensores, báculos, entre otros) y herramientas (flexómetro, llaves de

apriete, dinamómetros, equipo de soldadura aluminotérmica, entre otras) se comprueban, siguiendo las especificaciones técnicas y procedimientos específicos de cada intervención y usando los recursos previstos (plumas, grúas, poleas, cabrestantes, carretillas, entre otros) en el plan de montaje.

- 3.4 Las operaciones previstas (izado de apoyos, colocación de abrazaderas, despliegue de conductores, colocación de columnas o báculos, cuadros de protección, entre otros) en el montaje se supervisan, comprobando las fases de ejecución (cimentación y aplomado de apoyos, colocación de tensores y abrazaderas, preparación de bobinas y lechos, ubicación de báculos, entre otros), las recomendaciones de los fabricantes y utilizando herramientas específicas, elementos de señalización y Equipos de Protección Individual (EPI).
- 3.5 Los tubos, bandejas, registros, envolventes o elementos de fijación en zanjas, galerías, arquetas y otros espacios se revisan, comprobando que se emplazan según las condiciones técnicas reglamentarias (dimensiones, estancias, estanqueidad, entre otras).
- 3.6 Los cables de alimentación (derivaciones, acometidas, entre otros), de puesta a tierra y de control se comprueban, supervisando que se tienden, fijan y conectan siguiendo los procedimientos indicados por los fabricantes (mediante manguitos de conexión, empalmes, entre otros), usando recursos según las fases previstas (portabobinas, guías, rodillos, cabrestantes, entre otros), evitando que sufran daños en sus características nominales.
- 3.7 Los electrodos de puesta a tierra de las redes subterráneas de distribución y de alumbrado exterior se verifican, comprobando su ubicación, conectándolos mediante bornes, bridas o soldadura aluminotérmica, entre otros y comprobando su valor óhmico.
- 3.8 Los residuos generados en el montaje de redes de distribución o de alumbrado exterior se administran, siguiendo el tratamiento específico del plan de gestión de residuos y de protección medioambiental.

4. Supervisar las pruebas de seguridad y funcionamiento de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior para la puesta en servicio, ajustando los equipos y elementos, a partir de la documentación técnica.

- 4.1 Las pruebas de funcionamiento se verifican, comprobando el estado de la instalación (distancias y cruzamientos, posibles derivaciones a tierra, entre otros) y los valores de los parámetros reglamentarios (continuidad, aislamiento, contaminación lumínica, entre otros).
- 4.2 Las pruebas de funcionamiento y puesta en servicio se realizan según un protocolo definido en las condiciones de seguridad de la normativa eléctrica aplicable y de las empresas de distribución de energía en baja tensión.
- 4.3 Las medidas y ensayos se supervisan, comprobando que son los exigidos por la normativa eléctrica aplicable (continuidad, orden de fases, resistencia de tierra, aislamiento de los conductores, calibrado

de los dispositivos de protección y señalización, la accesibilidad para comodidad de funcionamiento, entre otros), extendiendo un acta con el resultado de las comprobaciones.

- 4.4 Los componentes utilizados en las redes de alumbrado exterior se garantizan, comprobando que se consigue la mejor relación entre máxima eficacia y ahorro energético.
- 4.5 Los equipos de medida y verificación (telurómetro, megaóhmetro de aislamiento, comprobador de ausencia de tensión, entre otros), así como las herramientas (para trabajos eléctricos y mecánicos) y los Equipos de Protección Individual (EPI) (gafas, guantes, botas, cascos, entre otros) se comprueban, garantizando que son los requeridos en cada intervención.
- 4.6 Los medios técnicos (instrumentos de medida, verificación, herramientas) se utilizan, aplicando las recomendaciones de uso y seguridad definidos por el fabricante (limpieza, no exponerlos a temperaturas extremas, no medir continuidad en un circuito conectado a corriente eléctrica, usar una escala mayor que la que vamos a medir, entre otros).
- 4.7 La puesta en servicio de la red eléctrica de baja tensión o de alumbrado exterior se efectúa, teniendo en cuenta los procedimientos y medios de seguridad establecidos por las normas de las empresas suministradoras y avisando, si los hay, a los afectados de otras instalaciones.
- 4.8 El informe de las pruebas realizadas se redacta, recogiendo las medidas y verificaciones realizadas, los resultados obtenidos, los defectos encontrados y las soluciones adoptadas, así como, los equipos y herramientas utilizados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1276_3: Supervisar los procesos de montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de control de supervisión del montaje de una red eléctrica de baja tensión y de alumbrado exterior

- Documentación para montar la instalación (permisos de obra, licencias entre otras). Planos del trazado y componentes de las redes eléctricas. Cronogramas de tareas y tiempos de ejecución. Diagramas de Gantt. Distribución de energía en baja tensión. Redes aéreas y subterráneas. Alumbrado exterior. Tipos y características. Conductores y cables. Tipos y características. Elementos de soporte y sujeción. Cajas generales de protección y de medida. Elementos de protección: fusibles, seccionadores de corte en carga. Arquetas, canalizaciones y cimentaciones. Elementos de señalización. Tomas de tierra.

Normativa eléctrica para baja tensión: Reglamento electrotécnicos de baja tensión (REBT), Reglamento de Eficiencia Energética para instalaciones de Alumbrado Exterior (REEAE), normas UNE, marcado CE. Simbología normalizada.

- Proyectos tipo de las compañías suministradoras y de transporte de energía. Proyectos y MTD de alumbrado exterior. Manuales de montaje de equipos. Documentos para la supervisión del montaje. Informe de montaje. Partes de trabajo.

2. Seguimiento del programa de montaje de las redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior

- Normalización de la documentación electrotécnica. Procedimientos de control de ejecución de las distintas fases del montaje.
- Normativa sobre protección medioambiental.
- Instrumentos de medida: tipología y características. Procedimientos de conexión y desconexión. Equipos de verificación y pruebas: medidor de aislamiento, detector de tensión, analizador de redes, comprobador del dispositivo de vigilancia de aislamiento, multímetro, detector de tensión, entre otros. Uso y características.
- Equipos de Protección Individual (EPI) y colectiva. Riesgos en el montaje: factores de riesgo y riesgos asociados. Riesgos de origen eléctrico y no eléctrico. Medidas preventivas a aplicar asociadas a los factores de riesgo.
- Normativa sobre compatibilidad electromagnética de equipos eléctricos y electrónicos.
- Plan de gestión de residuos. Clasificación de residuos, reutilización o valorización. Gestores autorizados.

3. Supervisión de las intervenciones de montaje de redes eléctricas de baja tensión y de alumbrado exterior

- Procedimientos de seguridad en el montaje de redes eléctricas.
- Elementos de cada instalación. Fases de montaje. Redes áreas eléctricas de baja tensión. Apertura de calles y hoyos. Operaciones para el izado y aplomado de apoyos. Operaciones para la cimentación y el hormigonado de apoyos. Montaje de conductores. Tendido y tensado. Técnicas de conexionado y empalmado.
- Redes subterráneas eléctricas de baja tensión. Apertura de zanjas, arquetas y canales. Preparación del lecho de las zanjas. Elementos de sujeción y apoyo. Colocación de tubos en calzadas y aceras. Tendido del cableado. Marcación del cableado. Conexión y empalmes.
- Redes eléctricas de alumbrado exterior. Apertura de zanjas arquetas y canales. Colocación de tubos. Tendido del cableado. Sistemas de automatización. Puestas a tierra. Preparación, mecanizado y ejecución de cajas, cuadros, terminales, entre otros.
- Estudio básico de seguridad y salud. Prevención de riesgos laborales.

4. Elaboración de pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de las redes eléctricas de baja tensión y de alumbrado exterior

- Condiciones generales para cruzamientos, proximidades y paralelismo según normativa eléctrica aplicable. Procedimientos de conexión y desconexión de redes eléctricas de baja tensión y de alumbrado exterior. Procedimientos de medida. Procedimientos de verificación. Verificaciones visuales y por ensayo.

Procedimientos de puesta en servicio. Medida y ensayos reglamentarios según REBT. Medios técnicos para categoría especialista. Normas eléctricas de las empresas de distribución de energía eléctrica. Normativa de las comunidades autónomas. Ordenanzas municipales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1276_3: Supervisar los procesos de montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para supervisar los procesos de montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Inspeccionar la aplicación del programa de montaje
2. Aplicar los planes de calidad
3. Supervisar las intervenciones y las pruebas de seguridad

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la inspección de la aplicación del programa de montaje</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la documentación necesaria para la realización de la obra.- Verificación del plan de trabajo.- Revisión del plan de montaje.

	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los equipos de trabajo.- Resolución de las contingencias surgidas.- Comprobación de las condiciones de obra civil.- Redacción del programa de montaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Exhaustividad en la aplicación de los planes de calidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de la ejecución del montaje.- Realización del examen de los equipos, máquinas y herramientas.- Comprobación de los materiales.- Comunicación a los miembros de los grupos de trabajo los EPI a utilizar.- Identificación de los factores de riesgo.- Redacción del plan de gestión de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la supervisión de las intervenciones y las pruebas de seguridad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de las operaciones de montaje, de los tramos de la red de distribución de baja tensión o de alumbrado exterior.- Comprobación de los materiales.- Supervisión de las operaciones previstas en el montaje.- Revisión de los tubos, bandejas, registros, envoltentes o elementos de fijación en zanjas, galerías, arquetas.- Comprobación de los cables de alimentación.- Verificación de los electrodos de puesta a tierra de las redes subterráneas de distribución y de alumbrado exterior.- Administración de los residuos generados.- Verificación de las pruebas de funcionamiento.- Supervisión de las medidas y ensayos.- Comprobación de los equipos de medida y verificación, así como las herramientas y EPI.- Utilización correcta de los medios técnicos.- Realización de la puesta en servicio.- Redacción del informe de las pruebas realizadas. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para inspeccionar la aplicación del programa de montaje, verifica la documentación necesaria para la realización de la obra. Verifica el plan de trabajo. Revisa el plan de montaje. Organiza los equipos de trabajo. Resuelve las contingencias surgidas. Comprueba las condiciones de obra civil. Redacta el programa de montaje.</i>
3	<i>Para inspeccionar la aplicación del programa de montaje, verifica la documentación necesaria para la realización de la obra. Verifica el plan de trabajo. Revisa el plan de montaje. Organiza los equipos de trabajo. Resuelve las contingencias surgidas. Comprueba las condiciones de obra civil. Redacta el programa de montaje, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para inspeccionar la aplicación del programa de montaje, verifica la documentación necesaria para la realización de la obra. Verifica el plan de trabajo. Revisa el plan de montaje. Organiza los equipos de trabajo. Resuelve las contingencias surgidas. Comprueba las condiciones de obra civil. Redacta el programa de montaje, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No inspecciona la aplicación del programa de montaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para aplicar los planes de calidad, supervisa la ejecución del montaje. Realiza el examen de los equipos, máquinas y herramientas. Comprueba los materiales. Comunica a los miembros de los grupos de trabajo los EPI a utilizar. Identifica los factores de riesgo. Redacta el plan de gestión de residuos.</i>
3	<i>Para aplicar los planes de calidad, supervisa la ejecución del montaje. Realiza el examen de los equipos, máquinas y herramientas. Comprueba los materiales. Comunica a los miembros de los grupos de trabajo los EPI a utilizar. Identifica los factores de riesgo. Redacta el plan de gestión de residuos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	

	<i>Para aplicar los planes de calidad, supervisa la ejecución del montaje. Realiza el examen de los equipos, máquinas y herramientas. Comprueba los materiales. Comunica a los miembros de los grupos de trabajo los EPI a utilizar. Identifica los factores de riesgo. Redacta el plan de gestión de residuos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplica los planes de calidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

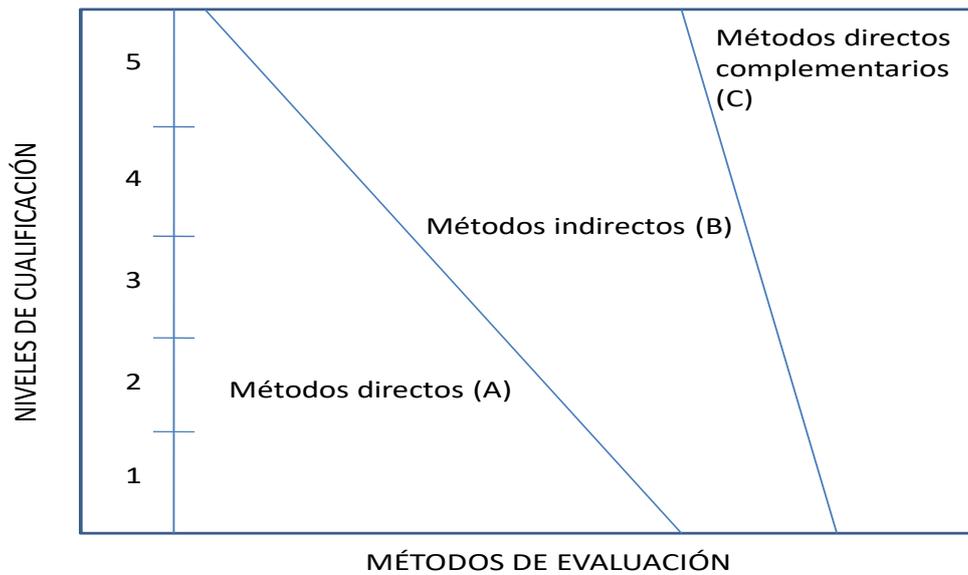
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Supervisar los procesos de montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias,

minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.